



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024



CONTENIDO

- 1** Marco Normativo
- 2** Conceptos clave y objetivos de la Programación Multianual
- 3** Comisión de la Programación Multianual
- 4** Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto
- 5** Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024
 - 5.1** Estimación de Ingresos
 - 5.2** Estimación y comunicación de la APM
 - 5.3** Programación y Formulación Presupuestaria
 - 5.4** Sustentación de la Formulación Presupuestaria

Marco normativo

- ☑ **Directiva N° 0001-2021-EF/50.01**, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- ☑ **Decreto Legislativo N° 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ☑ **Ley General N° 28411**, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ☑ **Decreto Legislativo N° 1436**, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

CONTENIDO

- 1 Marco Normativo
- 2 Conceptos clave y objetivos de la Programación Multianual**
- 3 Comisión de la Programación Multianual
- 4 Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto
- 5 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024
 - 5.1 Estimación de Ingresos**
 - 5.2 Estimación y comunicación de la APM**
 - 5.3 Programación y Formulación Presupuestaria**
 - 5.4 Sustentación de la Formulación Presupuestaria**

2 Conceptos clave y objetivos



¿Qué es?

- ✓ **Programación Multianual:** Primera fase del Proceso Presupuestario y consiste en la estimación de las Asignaciones Presupuestarias Multianuales (APM) de los tres años consecutivos siguientes para el logro de metas de productos y proyectos.
- ✓ **Formulación presupuestaria:** Desagregación, distribución y estructuración de la información del primer año de la Programación Multianual.



¿Qué debe reflejar?

Una propuesta de **asignación estratégica**, en respuesta a los resultados de las evaluaciones realizadas por la DGPP y de las mismas entidades, **para generar procesos de optimización y de distribución eficiente de los recursos.**

Objetivos

La Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria tiene los siguientes objetivos:

- ✓ **Prever los recursos** en una perspectiva multianual que coadyuven al logro de las prioridades sectoriales e institucionales.
- ✓ **Proponer la distribución de la APM** para el cumplimiento de objetivos institucionales para cada año fiscal.
- ✓ **Desagregar la APM**, a partir de la estimación de los recursos disponibles para los Programas Presupuestales (PP), Acciones Centrales y Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP).
- ✓ **Determinar la estructura funcional programática** para las categorías presupuestarias de las Acciones Centrales y APNOP.
- ✓ **Contribuir en el manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas** y la asignación eficiente del gasto público.

CONTENIDO

- 1 Marco Normativo
- 2 Objetivos de la Programación Multianual
- 3 Comisión de la Programación Multianual**
- 4 Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto
- 5 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024
 - 5.1 Estimación de Ingresos**
 - 5.2 Estimación y comunicación de la APM**
 - 5.3 Programación y Formulación Presupuestaria**
 - 5.4 Sustentación de la Formulación Presupuestaria**

Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

La Comisión se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y esta integrada por:

- El o los responsable(s) de los Programas Presupuestales (PP).
- Los Jefes de la Oficina General de Administración, Abastecimiento, Tesorería, Personal, Infraestructura, Inversiones y Planeamiento.
- El Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- Los responsables de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda.

CONTENIDO

- 1** Marco Normativo
- 2** Objetivos de la Programación Multianual
- 3** Comisión de la Programación Multianual
- 4** **Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto**
- 5** Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024
 - 5.1** Estimación de Ingresos
 - 5.2** Estimación y comunicación de la APM
 - 5.3** Programación y Formulación Presupuestaria
 - 5.4** Sustentación de la Formulación Presupuestaria

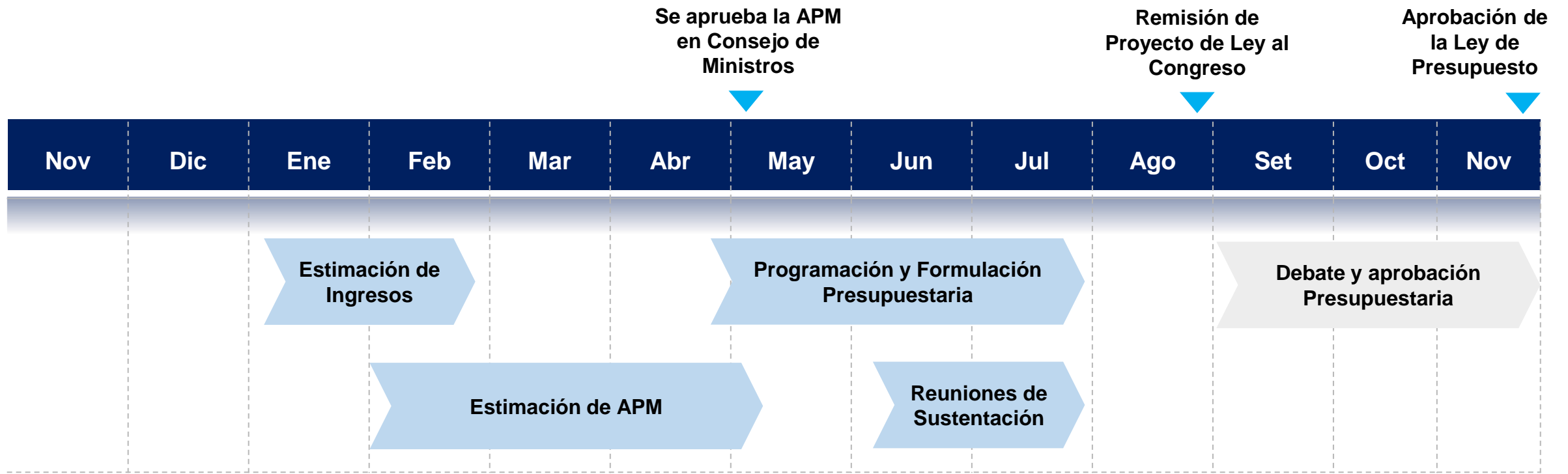
Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto

- **Brinda apoyo técnico** a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- **Propone la distribución de la APM** para los 3 años consecutivos de la PMP al Titular de la entidad o a quién éste delegue.
- **Comunica el monto de los recursos asignados** con cargo a la APM a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s).
- **Prepara y propone la información requerida** para la PMP al Titular del Pliego, la cual será remitida a la DGPP.
- **Verifica que la PMP registrada** en el “Módulo de Programación Multianual” por las Unidades Ejecutoras de su entidad, **esté acorde con todos los parámetros de distribución** de la APM establecidos y comunicados por la DGPP.

CONTENIDO

- 1 Marco Normativo
- 2 Objetivos de la Programación Multianual
- 3 Comisión de la Programación Multianual
- 4 Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto
- 5 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024**
 - 5.1 Estimación de Ingresos**
 - 5.2 Estimación y comunicación de la APM**
 - 5.3 Programación y Formulación Presupuestaria**
 - 5.4 Sustentación de la Formulación Presupuestaria**

5 Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2022 – 2024



Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2022 – 2024



Estimación de Ingresos



Estimación de APM



Programación y Formulación Presupuestaria



Reuniones de Sustentación

Etapa de Estimación de Ingresos

Consiste en la **estimación de los flujos y saldos de balance** financieros que se prevé recaudar durante la Programación Multianual 2022-2024

1. Objetivo General:

El objetivo es brindar una proyección de ingresos adecuada y precisa, necesaria para la estimación de la APM.

2. Objetivos Específicos:



Mejorar la estimación de la Recaudación: Reducir la variación PIA/PIM, darle mayor precisión a los datos, ya que se tienen Límites a la Incorporación de mayores Ingresos.



Respetar el “uso específico de los ingresos”/”asignaciones específicas de los ingresos” a ser percibidos de acuerdo a la norma legal vigente, que permita asignar adecuadamente dichos recursos a sus genéricas asociadas. Esto aplica para los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales.

5 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

5.1

Etapa de Estimación de Ingresos

Actividades	Fechas
Pliegos del GN y GR registran la Estimación de Ingresos y las “asignaciones específicas” en el Módulo de la Programación Multianual (SIAF-SP)	25/01 - 05/02
Pliegos del GL registran la Estimación de Ingresos en el Módulo de la Programación Multianual (SIAF-SP)	03/02 - 19/02
Pliegos del GN* y GR asisten a reuniones de sustentación según Anexo N° 2/GNyR – Cronograma de Reuniones de Sustentación de la Estimación de Ingresos	15/02 - 26/02
Pliegos del GN* y GR, de corresponder, realizan modificaciones del registro de la Etapa de Estimación de Ingresos	15/02 - 28/02



(*) Priorizados

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2022 – 2024



Estimación de
Ingresos



Estimación de APM



Programación y
Formulación
Presupuestaria



Reuniones de
Sustentación

5 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

5.2

Estimación y comunicación de APM

La APM es el límite máximo de los créditos presupuestarios que corresponden a cada pliego presupuestario por los próximos tres años **en el marco de la fase de Programación Multianual Presupuestaria.**

La DGPP realiza la estimación de la APM conforme a lo establecido en el numeral 24.2 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440. Presenta la APM anualmente al Consejo de Ministros, para su aprobación.

La APM podrá incluir un mayor detalle conforme al nivel que la DGPP disponga, el cual se deberá respetar durante las fases de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

Para los Gobiernos Locales será comunicada por la DGPP a través del “Módulo de Programación Multianual”, para el caso de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, para el resto de fuentes de financiamiento y rubros, los montos son estimados por los mismos Gobiernos Locales.

5 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

5.2

Estimación y comunicación de APM

Para la estimación de la APM se toman en cuenta los siguientes factores:

- ✔ Límites de gasto consistentes con las reglas fiscales aprobadas y objetivos establecidos en el MMM y comunicados por la DGPMACDF en virtud del Decreto Legislativo N° 1276.
- ✔ Estimación de Ingresos, sobre la base de información registrada por los Pliegos incluyendo la proyección de los saldos de balance correspondientes, así como el programa de desembolsos de las operaciones de endeudamiento informado por la DGTP.
- ✔ La Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones aprobada y del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas aprobados.
- ✔ La información registrada en el AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

5 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

5.2

Estimación y comunicación de APM

La DGPP requiere información por parte de los Pliegos para considerarla en el proceso de Estimación de la APM (*)

Actividades	Medio	Pliegos involucrados	Fechas final de registro
Ficha N° 01 - Proyección de gasto multianual de cartera priorizada de proyectos 2021 – 2030	Módulo de Recolección de Datos	GN, GR y GL	15-Feb
Ficha N° 02 - Proyección de gasto multianual de proyectos financiados por operaciones de endeudamiento externo	Módulo de Recolección de Datos	GN, GR y GL	08-Feb
Ficha N° 03 - Programación del pago del servicio de la deuda	Módulo de Recolección de Datos	GN, GR y GL	05-Mar
Ficha N° 04 - Sostenibilidad de las medidas remunerativas con marco legal vigente	Módulo de Recolección de Datos	GN y GR	15-Mar
Información de convenios	Módulo de convenios	GN, GR y GL	12-Mar



(*) Se podrá encontrar el detalle en el Anexo N° 1-B/GNyR - Cuadro de plazos para la remisión de información requerida para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y Anexo N° 1-B/GL - Cuadro de plazos para la remisión de información requerida para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales, según corresponda.

5 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

5.2

Estimación y comunicación de APM

Los Pliegos deben cumplir los siguientes hitos previa a la comunicación de la APM (*)

Actividades	Medio	Pliegos involucrados	Fechas final de registro
Pliegos del Gobierno Nacional solicitan la creación, modificación y/o eliminación de indicadores de desempeño a través del RISE	Repositorio de Indicadores de Seguimiento (RISE)	GN	08-Mar
Los Pliegos evalúan su propuesta de creación, fusión o desactivación de Unidades Ejecutoras y remite a la DGPP la relación de Unidades Ejecutoras con las que operará	Por oficio	GN y GR	31-Mar
Las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales actualizan la información del "AIRHSP" sobre la que se estimará la Asignación Presupuestaria Multianual	AIRHSP	GN y GR	15-Abr
Las entidades del Gobiernos Regionales concluyen el registro de los proyectos en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo	Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo	GR y GL	31-Mar

(*) Se podrá encontrar el detalle en el Anexo N° 1-A/GNyR - Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y Anexo N° 1-A/GL - Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales

5 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

5.2

Estimación y comunicación de APM

La APM para los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales es comunicada por la DGPP mediante Oficio.

APM (Diplomas)

- APM de Gastos: A nivel de Fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto
- APM de Ingresos: A nivel de Fuente de financiamiento, flujo y Saldo de Balance

Anexos Específicos

- Los anexos específicos son documentos que acompañan a los diplomas brindando un mayor detalle sobre la asignación que los Pliegos y/o Unidades Ejecutoras.

Estimación y comunicación de APM

APM de gastos - Diplomas

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL			EGR28A1
05/06/2020 23:28:44		ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS FISCALES 2021 - 2022 - 2023			PAGINA : 1
(EN SOLES)					
SECTOR :					
PLIEGO :					
Fte	Cat.Gto.	Genérica del Gasto	ASIGNACIÓN		
			AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
FTE. DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS					
GASTOS CORRIENTES					
			121 084 923	122 234 923	123 534 923
	1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11 760 245	11 760 245	11 760 245
	2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7 496 303	7 496 303	7 496 303
	3	BIENES Y SERVICIOS	101 646 754	102 796 754	104 096 754
	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	150 603	150 603	150 603
	5	OTROS GASTOS	31 018	31 018	31 018
TOTAL FUENTE :			121 084 923	122 234 923	123 534 923
FTE. DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
GASTOS CORRIENTES					
			6 557 411	5 407 411	4 107 411
	1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	468 825	468 825	468 825
	3	BIENES Y SERVICIOS	5 928 586	4 778 586	3 478 586
	5	OTROS GASTOS	160 000	160 000	160 000
TOTAL FUENTE :			6 557 411	5 407 411	4 107 411
FTE. DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO					
GASTOS DE CAPITAL					
			59 308 588		
	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59 308 588		
TOTAL FUENTE :			59 308 588		
TOTAL PLIEGO :			186 950 922	127 642 334	127 642 334

Estimación y comunicación de APM

APM de ingresos - Diplomas

MEF/DGPP	SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL	EGR28A2
05/06/2020 23:32:21	ESTIMACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS DE LOS AÑOS FISCALES 2021 - 2022 - 2023 (EN SOLES)	PAGINA : 1

SECTOR :

PLIEGO :

Fuente Financiamiento Concepto	ASIGNACIÓN		
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
FTE. DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
SALDO DE BALANCE	200 000	200 000	200 000
OTRAS GENÉRICAS (NO INCLUYE SALDO DE BALANCE)	6 357 411	5 207 411	3 907 411
TOTAL FUENTE :	6 557 411	5 407 411	4 107 411
FTE. DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			
OTRAS GENÉRICAS (NO INCLUYE SALDO DE BALANCE)	59 308 588		
TOTAL FUENTE :	59 308 588		
TOTAL PLIEGO :	65 865 999	5 407 411	4 107 411

APM – Anexos Específicos

MEF/DGPP	SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL	EGR28B8
05/06/2020 23:43:21	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS FISCALES 2021 - 2022 - 2023 POR UNIDAD EJECUTORA Y ESPECIFICA DE GASTO (EN SOLES)	PAGINA : 1 ANEXO 5

SECTOR :

PLIEGO :

UE.	Fuente de Financiamiento Categoría de Gasto Gen. SGen. SGen_D. Esp. Esp_D	ASIGNACIÓN		
		AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
001				
	RECURSOS ORDINARIOS			
	GASTOS CORRIENTES			
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			
	2.2.1 PENSIONES			
	2.2.1.1 PENSIONES			
	2.2.1.1.2 OTRAS COMPENSACIONES			
	2.2.1.1.2.98 OTROS GASTOS EN PENSIONES	129 905	129 905	129 905
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS			
	2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS			
	2.3.2.7.5 PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	412 756	412 756	412 756
	2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS			
	2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	46 507 780	46 507 780	46 507 780
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
	GASTOS CORRIENTES			
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS			
	2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS			
	2.3.2.7.5 PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	35 030	35 030	35 030
	2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS			
	2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5 286	5 286	5 286

5 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

5.2

Estimación y comunicación de APM

En caso los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales **solicitaran una modificación a la APM**, se deberá presentar una justificación mediante los siguientes documentos y conforme a las fechas de registro de la programación multianual.

APM (Diplomas)

- Anexo N° 5/GNyR - Variación de la Asignación Presupuestaría Multianual de Gasto
- Anexo N° 6/GNyR - Variación de la Asignación Presupuestaría Multianual de Ingresos.

Anexos Específicos

- Anexo N°7/GNyR – Variación de los anexos específicos de la Asignación Presupuestaria Multianual.

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2022 – 2024



Estimación de
Ingresos



Estimación de APM



**Programación y
Formulación
Presupuestaria**



Reuniones de
Sustentación



¿Qué criterios generales deben cumplir los gastos?

- ✓ **Continuidad:** Dar continuidad de procesos, compromisos asumidos y previsiones autorizadas.
- ✓ **Ejecutabilidad:** Estar basado en una proyección de ejecución acorde con el marco legal y la capacidad operativa real.
- ✓ **Consistencia:** Guardar consistencia con la información de los diversos sistemas informáticos del sector público.
- ✓ **Pertinencia y Cierre de Brecha:** Reflejar (i) acciones correctivas en función de revisiones de gasto, análisis de costo-efectividad y eficiencia, monitoreo y evaluaciones; y (ii) sustento en criterios de focalización y priorización que conduzcan al cierre de brechas de los indicadores de desempeño.

Nota: Además de los clasificadores de gastos vigentes, se debe considerar las **partidas del Anexo N° 2** - Equivalencia de los clasificadores de gasto para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

5 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

5.3

Programación y Formulación Presupuestaria



¿Qué criterios específicos deben cumplir los gastos?

Personal y Pensiones

- a) Las políticas existentes (conceptos permanentes, variables y ocasionales).
- b) La implementación de reformas previstas (por ejemplo, el servicio civil).

Bienes y Servicios

- a) Las metas de producción/provisión y el costo de los insumos sustentados en información registrada en el SIAF y otros sistemas (patrimonio, productos y servicios).
- b) Priorización de los compromisos y obligaciones contractuales, servicios básicos, etc.
- c) Previsión de la operación y mantenimiento de las inversiones realizadas.

Donaciones y transferencias

- a) Proyectos/productos por financiar, en el marco de convenios suscritos y adendas.
- b) Para las transferencias, los proyectos deben encontrarse en la cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI).
- c) Para el pago de cuotas a organismos internacionales, se debe realizar el registro conforme a lo informado al Ministerio de RR.EE.

Endeudamiento y contrapartidas

- a) Préstamos suscritos y vigentes con su respectiva contrapartida.
- b) Préstamos por concertar y su respectiva contrapartida.
- c) Gasto multianual de los proyectos en el marco de endeudamiento externo.

5 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

5.3

Programación y Formulación Presupuestaria



¿Qué criterios específicos deben cumplir los gastos?

Adquisición de activos no financieros

- a) Los proyectos elegibles se encuentran en la cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI)
- b) Orden de prelación: i) Proyectos en liquidación, ii) Proyectos que culminen en el año de la formulación; iii) Proyectos en ejecución que culminen en los otros años; etc.

APP, Oxl, PEIP, PNIC y contratos de Estado a Estado (cartera priorizada)

- a) La programación de proyectos bajo la modalidad de APP proyecta el gasto multianual de la cartera con obligaciones pendientes de financiar.
- b) Consistencia de la programación de gastos de los PEIP con el monto total del presupuesto autorizado en la opinión del MEF para su creación.
- c) Previo al registro de la Programación se solicita a los Pliegos de los tres niveles de gobierno la proyección de gasto multianual de las carteras priorizadas y asistir a reuniones de sustentación.

Otros conceptos

- a) Subsidios, subvenciones y otras transferencias.
- b) Impuestos y arbitrios.
- c) Adquisición de activos financieros.

5 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

5.2

Programación y Formulación Presupuestaria

Los Pliegos deben cumplir los siguientes hitos en el proceso de Programación y Formulación (*)

Actividades	Medio	Pliegos involucrados	Fechas final de registro
Los Pliegos del Gobierno Nacional registra la información de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria en el "Módulo de Programación Multianual"	Módulo de la Programación Multianual	GN	26-May
Los Pliegos de los Gobiernos Regionales registra la información de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria en el "Módulo de Programación Multianual"	Módulo de la Programación Multianual	GR	04-Jun
Los Pliegos del Gobierno Local registran la información de la Programación Multianual en el "Módulo de Programación Multianual"	Módulo de la Programación Multianual	GL	09, 16 y 30 de junio

(*) Se podrá encontrar el detalle en el Anexo N° 1-A/GNyR - Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y Anexo N° 1-A/GL- Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales

5 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

5.2

Programación y Formulación Presupuestaria

Los Pliegos deben cumplir los siguientes hitos en el proceso de Programación y Formulación (*)

Actividades	Medio	Pliegos involucrados	Fechas final de registro
Los Pliegos del Gobierno Nacional, responsables de diseño de PP registran las metas multianuales de indicadores de desempeño.	Aplicativo "Módulo Complementario Web de la Formulación"	GN	26-May
Los Pliegos del Gobierno Regional con gastos comprendidos en PP así como los responsables de la provisión de Productos registran las metas multianuales de indicadores de desempeño.	Aplicativo "Módulo Complementario Web de la Formulación"	GR	04-Jun

(*) Se podrá encontrar el detalle en el Anexo N° 1-A/GNyR - Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y Anexo N° 1-A/GL- Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales

5 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

5.2

Programación y Formulación Presupuestaria

Los Pliegos deben registrar la siguiente información en el proceso de Programación y Formulación (*)

Actividades	Medio	Pliegos involucrados	Fechas final de registro
Ficha N° 05 - Programación de mantenimiento y operación para proyectos culminados	Módulo de Recolección de Datos	GN y GR	26-May
Ficha N° 06 - Programación de estudios de preinversión	Módulo de Recolección de Datos	GN y GR	04-Jun
Registro de Subvenciones a Personas Jurídicas no Públicas	Módulo web de la Gestión Presupuestaria	GN y GR	04-Jun
Registro de Cuotas a organismos internacionales	Módulo web de la Gestión Presupuestaria	GN	04-Jun

(*) Se podrá encontrar el detalle en el Anexo N° 1-B/GNyR - Cuadro de plazos para la remisión de información requerida para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2022 – 2024



Estimación de
Ingresos



Estimación de APM



Programación y
Formulación
Presupuestaria



Reuniones de
Sustentación

5 Hitos de la Programación Multianual 2022 – 2024

5.4

Reuniones de sustentación



¿Qué son?

Son reuniones donde los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales deberán **exponer su propuesta de Formulación Presupuestaria**, la cual deberá ser consistente con la información registrada en el Módulo de Programación Multianual y el Resumen Ejecutivo.



¿Cómo se desarrollan?

- ✓ Los pliegos del GN y GR sustentan la formulación presupuestaria en los **plazos establecidos en el Anexo N.º 4/GNyR** – Cronograma de Reuniones para la Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
- ✓ Desde la DGPP se pondrá a disposición una **plantilla de presentación y otros documentos de apoyo** para el desarrollo de dichas reuniones.

Sección de Preguntas



Preguntas y respuestas

1

En el marco de las estimaciones de la Programación Multianual ¿Se puede incluir las previsiones de los proyectos de inversión que tiene un contrato por firmarse al siguiente período?



Preguntas y respuestas

1

RESPUESTA: La estimación de la APM se realiza en el marco de los criterios establecidos en la Directiva de Programación Multianual. En ese sentido, se proyecta la ejecución de todas las carteras de las entidades y se ordenan en base a los criterios de prelación establecidos. Se prioriza asignar en la APM la continuidad de las inversiones que se encuentren en ejecución y que cuentan con compromisos contractuales multianuales. En ese sentido, si se cuenta con un contrato firmado y las provisiones correspondientes, estas serán incluidas en la APM. De haber recursos adicionales para asignar luego de asegurar la continuidad de inversiones en ejecución se podrán asignar recursos para aquellas que aún no están en ejecución y/o están en gestiones para lanzar convocatorias los siguientes años.



Preguntas y respuestas

2

¿El uso del SIGA MEF para las UE que cuentan con este aplicativo es mandatorio?



Preguntas y respuestas

2

Respuesta: Así es, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del DL 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el registro de la información relacionada con el Sistema Nacional de Abastecimiento es de uso obligatorio por parte de las entidades del Sector Público y se efectúa a través del SIGA, cuyo funcionamiento se sustenta bajo una lógica de datos abiertos.



Preguntas y respuestas

3

¿Se podrá usar proyectos genéricos en el proceso de la Programación Multianual Presupuestaria ?



Preguntas y respuestas

3

RESPUESTA: Todas las entidades que forman parte del *invierte.pe* deberán programar sus inversiones en los códigos únicos de inversión que les brinda el Banco de Inversiones. En ese sentido, ya no es necesario usar proyectos genéricos. Aquellas entidades que aún no forman parte del *invierte.pe* aún pueden programar en proyectos genéricos.



Preguntas y respuestas

4

¿Podrían proporcionar los clasificadores de gasto habilitados para el 2022 a fin de minimizar las modificaciones posteriores?



Preguntas y respuestas

4

Respuesta: Si, los clasificadores de gasto habilitados para la Programación Multianual Presupuestaria son los que actualmente se encuentran vigentes para el ejercicio fiscal y adicionalmente podrán revisar las partidas que se detallan en el Anexo N° 2 - Equivalencia de los clasificadores de gasto para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que se ha publicado junto con la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria, en donde podrá identificar aquellos clasificadores que han sido modificadas y/o eliminadas para el periodo 2022-2024.



Preguntas y respuestas

5

¿Es obligatoria la conformación de la Comisión de PMP?



Preguntas y respuestas

5

Respuesta: Si, En el artículo 4 de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria se establece y es de aplicación para todas las Entidades cuyo alcance enmarca la Directiva. Asimismo, es el Titular de la entidad quien conforma la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, la cual deberá ser designada mediante resolución del Titular de la entidad.

¡MUCHAS GRACIAS!



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024

